

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN VALLADOLID a 14 DE MAYO DE 1542, POR LA QUE SE MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, HAGA REGRESAR A ESPAÑA A FRAY JUAN DE TEXADA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 96/ Para que fray juan de
texada venga a estos reynos.

El Rey

Rodrigo de contreras nuestro governador de la provincia de nicaragua al tiempo que don francisco de mendauia obispo desa provincia paso a ella lleuo consigo a frai joan de texada frayle profeso de su orden el qual diz que despues de la muerte del dicho obispo esta en esa provincia y el general de su orden le embia a mandar que luego se venga a la çibdad de sevilla y alli resida en el monesterio de san geronimo de buena vista como vereys por la patente que sobre llo ha dado que con esta vos mando embiar y por que el dicho general me ha suplico prouea como el dicho religioso venga yo os mando que luego que esta resçibays deis al dicho fray juan de texada la patente que para el va y proueays como con toda breuedad se parta y venga a estos reynos como el dicho general se lo embia a mandar y para su benida le ayudad y faboresced en lo que oviere lugar y si se escusare de venir compelede y apremialde a ello y si por caso no estouiere en esa prouincia ynformaros eys en que provincia o ysla esta y embiarles eys alla a buen recabdo la dicha patente y escriuireis a las justicias que alli oviere lo que yo os embio a mandar para aquellos hagan lo que vos aviades de hazer pues esta en su juridiccion y de lo que en ello hizieredes nos dareys abiso. de valladolid a qatorze de mayo I.DXLII años. yo el rey. refrendada de samano. señalada de beltran obispo de lugo bernal velazquez.